I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2617 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRE-TENCION QUE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 06 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 737 de fecha 03/09/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretención de "Carritos a Pedales".-

El Memo N° 810 de fecha 05/09/2012 de Comunicaciones – Relaciones Públicas, que informa que si está contemplado el funcionamiento de los "Carritos a Pedales de la Sra. Carin Rivas.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Sra. **CARIN RIVAS ROMERO, RUT. Nº 15.560.512-K,** para funcionar con Juego de Entretención de **"CARRITOS A PEDALES",** a ubicarse en B.N.U.P. Municipal, en sector de Pista Recortada del Estadio Municipal de Requínoa, con motivo de Fiestas Patrias Año 2012, a contar desde los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/JAP/GPP/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.